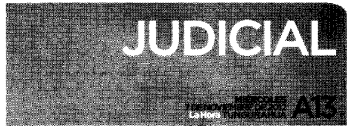


presenta causa en virtud de haber correspondido la misma en forma a esta jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede, es clara y precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, se la acepta al trámite de juicio ejecutivo, dentro del término de tres días hábiles que, dentro del término de tres días hábiles, señalan los artículos 421 y 422 del Código de Procedimiento Civil en vigencia, prohibiéndose vender, hipotecar o constituir,

mente, CITES a los demandados LUIS EUGEN GARCIA, BERTA SEGUNDO Y BLODA SANCHEZ LASCANO, en el lugar que se indica, para el efecto, comparecer al señor Jefe de Policía en la Parroquia Fátima. A los terceros comparecientes, por la Presa, en uno de los Diaristas que se edita, en esta Ciudad de Ambato, conforme lo prescribe el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Vigente. Inscribirse a demanda en el Registro de la Propiedad de este Canton Ambato, para lo que se notificará a su título. Tenga en cuenta el casillero judicial que señala el actor para efecto

el domicilio del demandado a fin de que comparezca únicamente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado para sus notificaciones. - Agregar a los autos los documentos adjuntos. - Anotado conocimiento de la presente causa, por haber sido designada Juez Temporal del Despacho mediante Acuerdo de Personal No. 79-CN-OT de 8 de abril del 2009. - Cítese y Notifíquese. - Firma Registre. - A la NELLY PAREDES OCHOA, JUEZ TEMPORAL. - Cárteles.

- Agregar a los autos los documentos adjuntos. - Cítese y Notifíquese. - Firma Registre. - A la NELLY PAREDES OCHOA, JUEZ TEMPORAL. - Cárteles. - Lo que se pone en conocimiento de la parte demandada por fines legales correspondientes. - Firma Registre. - D. Marco Salazar. - SECRETARIO.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES CARLOS
LARREA T. CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AUTOMOTORES CARLOS LARREA T. CIA. LTDA., aumentó su capital en la suma de USD 1.600.345,00 (millón seiscientos mil trescientos cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, reformó el estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 25 de septiembre de 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No. SC.DIC.A.2012.516 de 30 OCT. 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cinco del estatuto, referente al capital social de la compañía, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'650.345), dividido en UN MILLÓN SEISCIENTAS CINCUENTA MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO (1'650.345) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una."

Ambato 30 OCT. 2012
Dra. Alexandra Espín
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO

[Handwritten signature]